



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

- Antonio Cáceres Blanco. Bajada Colegio Infantes, 17-3°. Toledo.
- Sagrario Herrero Muñoz y S.C.H. (menor). Bajada Colegio Infantes, 17-3°. Toledo.
- Esteve Cáceres Herrero. Bajada Colegio Infantes, 17-3°. Toledo.
- David Cuadrado Gómez. Callejón de Doctrinos, 1-3° izquierda. Toledo.
- María Lourdes Gallego Sánchez. Callejón de Doctrinos, 1-3° izquierda. Toledo.
- Luz Elena Cuervo Romero. Paseo de la Rosa, 64, bloque 3-2° D. Toledo.
- Nereyda Ileana Soto Hurtado y, E.A.M.S. y V.N.M.S. (menores). Calle Covarrubias, 8-2° D. Toledo.
- Víctor Rubén Martínez Brítez. Calle Covarrubias, 8-2° D. Toledo.
- Visarión Calinoiu. Calle Covarrubias, 8-2° D. Toledo.
- Abdelkrim el Kadiri. Avenida Santa Bárbara, 14-portal 3-1° derecha. Toledo.
- Pedro Horneros Sánchez. Calle Azucena, 16. Toledo.
- Francisco Javier León Barreiro. Calle del Barco, 9-bajo derecha. Toledo.
- Pilar Lorenzana García y J.P.L. (menor). Calle Lisboa, 14-3° B. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 17 de agosto de 2015.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-6693